

MCG/pmc

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 04 de Marzo de 2009

SANTIAGO, 16 FEB 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. J.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:
 DECRETO EXENTO N° 94, VISTO : la solicitud adjunta, lo dispuesto en la ley N° 11.534; el DFL. N° 294, de 1960; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los artículos N°s 32, N° 6, y 35 de la Constitución Política de la República.

DECRETO :

1.- Declárase Oficial la LXXIX Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Temuco EXPOSOFO 2009 y la Feria Internacional Agroalimentaria de La Araucanía, ambas organizadas por la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, Asociación Gremial, que tendrán lugar en la ciudad de Temuco desde el 11 al 15 de Noviembre de 2009, ambas fechas inclusive.

2.- Se deja constancia de que la exposición y feria a que se refiere este decreto gozarán de la exención de los impuestos fiscales y municipales que indica el artículo 1° de la ley N° 11.534.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE LA ENTIDAD INTERESADA.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

Reinaldo Ruiz Valdes
 REINALDO RUIZ VALDES
 MINISTRO DE AGRICULTURA (S)

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 MARIA OLIVIA RECART
 MINISTRA DE HACIENDA (S)

[Handwritten mark]
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
 02001